

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTAS

Adjudicación de: ACERO_RSU_BURGOS_NOVIEMBRE_2025

Periodo de adjudicación Desde: 01/11/2025 Hasta: 31/12/2025

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

• El pasado 17/10/2025 Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes) publicó una convocatoria de ofertas (la Convocatoria) y sus Bases (Bases de la Convocatoria) en formato de acceso público general, a través de la página web de Ecoembes www.ecoembes.com/ y de la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/ (la Plataforma).

En concreto:

- Desde el 20/10/2025 a las 11:00 horas hasta el día 22/10/2025, a las 11:00 horas, las empresas ofertantes registradas en la Plataforma pudieron presentar sus ofertas a través de esta en un plazo inicial de presentación de oferta (el Plazo Inicial).
- Desde el 22/10/2025 a las 11:05 horas hasta el 23/10/2025, a las 11:05 horas, no todas las empresas registradas que ofertaron en el Plazo Inicial han podido presentar sus ofertas de mejora en un Segundo Plazo, como se detallará en el presente documento, en el Apartado III. Detalles de la Adjudicación.

II. OFERTAS RECIBIDAS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo previsto en la Cláusula 5.1 de las Bases de la Convocatoria, el Comité de Adjudicación de Ecoembes compuesto por Isabel Agúndez (Directora Dirección Financiera de Ecoembes), José Ramírez (Director Dirección Técnica e Innovación de Ecoembes), Dorleta Vicente (Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG de Ecoembes) y Marta Contreras (Socia de KPMG Auditores S.L.) reunidos el día 29/10/2025 a las 16:45 horas, viene a ratificar la anulación de la convocatoria con referencia ACERO_RSU_BURGOS_NOVIEMBRE_2025, con los detalles que se facilitan a continuación.



III. DETALLES DE LA ADJUDICACIÓN

De una parte, las Bases de la Convocatoria, en el apartado de "Datos de la Oferta", establecen que:

"Una vez transcurrido el Plazo Inicial, la Plataforma, en concreto el servicio de soporte de licitadores, informará, por correo electrónico, a los recicladores homologados registrados en la Plataforma para el material ACERO de la apertura del Segundo Plazo, incluyendo la fecha y hora de finalización del Segundo Plazo"

De otra parte, la Cláusula 1.7 de las Bases de la Convocatoria prevén que:

"A la finalización del **Plazo Inicial**, el Portal de licitación electrónica otorgará automáticamente un plazo adicional de 24 horas laborables (el **Segundo Plazo**) para que las empresas que hayan presentado su oferta en el Plazo Inicial puedan, si así lo estiman oportuno, presentar una oferta que mejore la oferta realizada en el Plazo Inicial."

Sin embargo, en la presente Convocatoria se han producido las siguientes incidencias técnicas de la Plataforma ajenas a Ecoembes que han impedido el normal desarrollo de la Convocatoria conforme a lo previsto en las Bases de la Convocatoria (las **Incidencias**):

- En primer lugar, una vez finalizado el Plazo Inicial el 22 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, la Plataforma no informó a los recicladores homologados registrados en la Plataforma para el material ACERO de la apertura del Segundo Plazo.
- En segundo lugar, el 23 de octubre de 2025, una vez abierto el Segundo Plazo, varias empresas que habían presentado oferta dentro del Plazo Inicial reportaron a Pixelware una incidencia técnica de la Plataforma, indicando que no podían introducir oferta de mejora dentro del Segundo Plazo.

Pixelware revisó la situación y detectó un problema técnico de la Plataforma, consistente en un fallo en el sistema de avisos de la monitorización del espacio del servidor, siendo este fallo el que provocó las Incidencias. Se acompaña como **Anexo 1** el informe técnico emitido al respecto por Pixelware, S.A. (responsable de la gestión de la Plataforma).



Como consecuencia de lo indicado *supra*, y teniendo en cuenta que las Incidencias han afectado al desarrollo de la Convocatoria conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, se ha procedido a la anulación de esta, de lo que ya se ha informado en fecha 28 de octubre de 2025 a los recicladores a través de la Plataforma.



Anexo 1



pixelware*

Informe Técnico para Ecoembes

23/10/2025



Índice

1	Antecedentes	3
2	Resumen ejecutivo	4
3	Secuencia de comunicaciones con el soporte de PIXELWARE	5
4	Análisis técnico	6
5	Conclusiones	7
6	Certificaciones	9



1 Antecedentes

Este informe se realiza a solicitud de Ecoembes con el fin de detallar la información relativa a los problemas experimentados en el portal de Adjudicaciones Electrónicas por varias empresas recicladoras durante el segundo plazo para la presentación de mejora ofertas.

El problema detectado en la Plataforma comprometió la posibilidad de presentar ofertas en todas la convocatorias que se encontraban en plazo, pero solo tuvo afectación directa se limitó únicamente a aquellas empresas que realizaron intentos de presentación de las ofertas en el periodo de tiempo en el que se reveló el problema en el sistema, siendo estas empresas y convocatorias las siguientes:

- RECICLAJES **FELMA** SA (A81346850) expediente PEAD RSU BURGOS NOVIEMBRE 2025.
- PLASTICOS RIAZA SL (B13214481) expediente PEAD_RSU_BURGOS_NOVIEMBRE_2025.
- HIERROS **SERVANDO** SL (B20309662) expediente ACERO_RSU_BURGOS_NOVIEMBRE_2025.
- CORDOPLAS SA (A14081392) expediente PEAD_RSU_BURGOS_NOVIEMBRE_2025.



2 Resumen ejecutivo

Se ha identificado un incidente en la plataforma de Adjudicaciones Electrónicas de Ecoembes. Dicho incidente impidió a las empresas recicladoras mencionadas previamente introducir sus mejoras de ofertas en el segundo plazo, ya que la plataforma no permitía presentar dichas ofertas para ninguna convocatoria en plazo de presentación.



3 Secuencia de comunicaciones con el soporte de PIXELWARE

El día 23/10/2025, las siguientes empresas recicladoras contactaron con el CAU de Pixelware para reportar un problema al intentar presentar sus mejoras de ofertas en el segundo plazo:

- Recuperaciones Pérez SL
- CORDOPLAS SA
- HIERROS SERVANDO SL
- PLASTICOS RIAZA SL
- RECICLAJES FELMA SA
- ALIER SA

Los expedientes a los que intentaban acceder eran:

- ACERO_RSU_BURGOS_NOVIEMBRE_2025
- ALUMINIO_RSU_BURGOS_NOVIEMBRE_2025
- CARTON_BEBIDAS_ALIMENTOS_RSU_BURGOS_NOVIEMBRE_2025
- PEAD RSU BURGOS NOVIEMBRE 2025.

Tras una primera resolución del incidente, el CAU de Pixelware comunicó a las empresas que procedieran con un nuevo intento de presentación de mejoras ofertas. Sin embargo, las siguientes empresas indicaron que no pudieron presentar nuevamente:

- HIERROS SERVANDO SL.
- PLASTICOS RIAZA SL.
- RECICLAJES FELMA SA.

A pesar de una nueva comunicación por parte del CAU de Pixelware para que volvieran a probar, el segundo plazo expiró, impidiendo la recepción de las mejoras de ofertas de las empresas mencionadas. Se notificó el error al CAU a las 09:51 y este informó a las empresas de volver a intentar a las 10:45. El segundo aviso del CAU de Pixelware para volver a intentar fue a las 11:10, momento en el que el límite horario ya se había alcanzado.



4 Análisis técnico

Durante la revisión interna, se detectó que el aviso de la monitorización del espacio en disco del servidor no se activó. Esta omisión impidió la toma de medidas correctivas antes del periodo de presentación de mejora de ofertas, esto es, en el segundo plazo.

Este fallo, combinado con la falta de aviso del inicio del plazo de mejoras (i.e., el segundo plazo), provocó que el segundo plazo comenzara muy cerca de la hora límite. Ello resultó en que, mientras que sólo unas pocas empresas pudieron presentar mejoras de ofertas en el segundo plazo después de la primera comunicación del CAU, otras no lo pudieron hacer



5 Conclusiones

El incidente se debió a un fallo en el sistema de avisos de la monitorización del espacio del servidor. Este error fue la causa de que las empresas recicladoras no pudieran presentar sus eventuales mejoras de ofertas en el segundo plazo.



6 Certificaciones

PIXELWARE dispone de diversas certificaciones de calidad y seguridad en cuyo alcance se encuentra la Plataforma de Licitación Electrónica:

- Esquema Nacional de Seguridad Nivel Alto; en el ámbito de la Administración Electrónica, cumpliendo los requisitos en materia de integridad, disponibilidad autenticidad, trazabilidad, confidencialidad de la información y los servicios.
- UNE-ISO/IEC 27001:2013; Sistema de Gestión de Seguridad en la Información, que garantiza el manejo más estricto de la información de carácter privado o confidencial por parte de su personal según los más altos estándares de calidad.
- UNE-EN-ISO 9001:2015; Sistema de Gestión de la Calidad, garantizando la calidad en la comercialización, integración, implantación y mantenimiento de estructuras informáticas y de comunicaciones, así como en el diseño, desarrollo y mantenimiento de software.
- ISO 22301:2019; Sistemas de Gestión de Continuidad del Negocio, estableciendo el proceso y los principios del sistema de gestión encargado de proteger de incidentes que provoquen una interrupción en la actividad, reducir la probabilidad de que se produzcan y garantizar la recuperación de su empresa.
- ISO/IEC 20000-1:2018; Sistemas de Gestión de Servicios TI, de mejores prácticas para el proceso de GSTI, compatible con la ITIL (IT Infrastructure Library).

Firmado por (FIRMA) el día 28/10/2025 con un certificado emitido por AC DNIE 006



Para que quede constancia se firma el presente documento en Madrid a 29/10/2025.

José Ramírez <u>Director Dirección Técnica e Innovación</u> <u>Ecoembes</u> Isabel Agúndez <u>Directora Dirección Financiera</u> <u>Ecoembes</u>

Dorleta Vicente <u>Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG</u> <u>Ecoembes</u> Marta Contreras Hernández Socia KPMG Auditores SL